



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.

FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de veintinueve de noviembre de este año, dictado en el recurso de reclamación **61/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de veintinueve de noviembre del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **61/2012-CA**, interpuesto por Bernardo Israel Rojas Castillo, delegado del Municipio de Temixco, Estado de Morelos, en contra del acuerdo de siete de noviembre de dos mil doce, por el que se desechó de plano, por manifiestamente improcedente, la demanda de la presente controversia constitucional **110/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.